	ACTA DE RECIBO	

NÚMERO DE CONTRATO:	2023.506
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA
NIT CONTRATANTE:	901.105.143-5
CONTRATISTA	FLEXOCOM SAS
NIT O CÉDULA DEL CONTRATISTA:	811.013.821-9
OBJETO:	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN EN LAS QUEBRADAS, EL GUAICO, LA PÓPALA, LA GÁLAPAGO, LA TAPARO, LA TIGRA Y LA SUCIA EN EL MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($230.495.489) INCLUIDO AU Y TODOS LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE SE LE SEAN APLICABLES.
PLAZO DEL CONTRATO	DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO	04 DE DICIEMBRE DE 2023
SUSPENSIÓN No 01	N/A
PRORROGA No 01	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	28 DE DICIEMBRE DE 2023
LOCALIZACIÓN	MUNICIPIO VENECIA, ANTIOQUIA

Entre los suscritos a saber, de una parte, **LILIANA ESCOBAR ORREGO,** identificada con cédula de ciudadanía No 43.983.022, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresa Industrial y Comercial del **Estado "EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA"** vinculada a la Secretaría de Infraestructura, Ambiente y Hábitat de la Administración Municipal de la Ceja del Tambo e identificada con NIT. 901.105.143-5, de una parte y quien en adelante se denominará EMDUCE, **VICTOR ANDRÉS REINOSO** identificado con cédula de ciudadanía No. 15.448.278 obrando en calidad de supervisor designado del contrato por parte de EMDUCE, **PAULO ANDRES GUARIN WALTEROS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.331.644 obrando en representación legal de la entidad **CONSTRUCTORA KPB** identificada con NIT 800.109.571-6 en calidad de interventor de las obras y de otra parte **DALIA JANETH VILLA CORREA** identificada con cédula de ciudadanía No. 43.820.620**,** obrando en nombre y representación legal de la **FLEXOCOM SAS** con NIT 811.013.821-9, han convenido elaborar la presente acta con el fin de recibir las obras o actividades inherentes al contrato de obra No 2023.506, cuyo objeto es "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN EN LAS QUEBRADAS, EL GUAICO, LA PÓPALA, LA GÁLAPAGO, LA TAPARO, LA TIGRA Y LA SUCIA EN EL MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA"

Previas las siguientes **CONSIDERACIONES:**

1. El contrato se ejecutó dentro del plazo y especificaciones estipulados.

2. Se atendieron oportunamente los requerimientos de la Supervisión, tanto técnicos como administrativos, durante la ejecución y previos a la fecha de recibo.

3. Que el supervisor del contrato manifiesta que las actividades del contrato se efectuaron en cada una de las etapas y fue recibida a su entera satisfacción de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas del contrato.

4. El contratista será responsable para efectos de liquidación, de actualizar las pólizas del contrato, con el fin de asegurar de manera específica y concreta determinados riesgos, fallas estructurales e imprevistos debido a procedimientos constructivos vinculados en general a responsabilidades que le incumben con posterioridad a la terminación del contrato.

Que, en mérito de lo expuesto, las partes **ACUERDAN:**

PRIMERO: Recibir la obra a entera a satisfacción ejecutada por parte del contratista, cumpliendo con el objeto contractual.

SEGUNDO: Proceder a la liquidación del contrato en concordancia con el Articulo 11 de la ley 1150 de 2007.

Para constancia se firma, 29 de diciembre de 2023

El Contratante

LILIANA ESCOBAR ORREGO
Gerente
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA

El contratista

DALIA JANETH VILLA CORREA
Representante legal
FLEXOCOM SAS

La supervisión

VICTOR ANDRÉS REINOSO
Supervisor
EMDUCE

La interventoría

PAULO ANDRES GUARIN WALTEROS
Representante legal
CONSTRUCTORA KPB

	Nombre y Cargo	Firma	Fecha
Proyecto y elaboró	Sebastian Berrio – Apoyo técnico		29/12/2023
Revisó y ajustó	Víctor Reinoso – Director Técnico		29/12/2023
Aprobó	Víctor Reinoso – Director Técnico		29/12/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la respectiva firma.			